

FUNDACIÓN ALICANTINA PRO TUTELA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La *FUNDACIÓN ALICANTINA PRO TUTELA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA*, entidad privada sin ánimo de lucro y de carácter social, se constituyó en 1986 y tiene su domicilio social en Alicante. Está sujeta a sus Estatutos y a las disposiciones de sus órganos rectores y a la Ley 50/2002 de Fundaciones. La Fundación está clasificada como Fundación benéfica por Resolución de la D.G. de Servicios Sociales, de 20 de marzo de 1989.

El objeto general, que coincide con su actividad, es la guarda y tutela en todas sus formas, referida en especial a las personas con discapacidad intelectual.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación. Se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación. Las cuentas anuales se presentan de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y modelo de plan de actuación de las entidades sin fin lucrativo aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 14 de Octubre, así como las establecidas en la Resolución de 26 de Marzo de 2013 del ICAC por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

2.2) Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio, ni se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La aplicación del excedente del ejercicio 2020 será la siguiente:

Base de reparto	Importe
Resultado ejercicio 2020	13.188,89
Total €	13.188,89



A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'FUNDACIÓN ALICANTINA PRO TUTELA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA' around its perimeter.

A reservas	13.188,89
Total €	13.188,89

El superávit de este ejercicio 2020 se aplicará a la partida de reservas para fines fundacionales, cuyo objeto es absorber las pérdidas producidas por los resultados afectos a la actividad propia de la Fundación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

En el inmovilizado intangible encontramos en aplicaciones informáticas, programas comprados a otra empresa valorados por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada. La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada en cuatro años.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada. La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los siguientes porcentajes:

Mobiliario y enseres	10%
Equipos para procesos de información	25%
Otro inmovilizado material	10%

c) Instrumentos financieros.

Préstamos y cuentas a cobrar.

Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valorarán a su "coste amortizado", usando para su determinación el método de "tipo de interés efectivo". En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

d) Impuesto sobre beneficio.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación están incluidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y exentas del Impuesto sobre Sociedades.

e) Impuesto sobre el Valor Añadido.

El I.V.A. soportado por la fundación es mayor coste de los bienes y servicios adquiridos.



f) Ingresos y gastos.

En general se aplican uniformemente el principio contable del devengo y la correlación de ingresos y gastos devengados, como criterio de registro.

g) Subvenciones.

Se reciben subvenciones no reintegrables que se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto y de la inversión objeto de la subvención, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia. La fundación se asegura del cumplimiento de los requisitos exigidos en la concesión de las subvenciones.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del inmovilizado material e intangible y sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

Concepto	Saldo 31/12/2019	Altas	Saldo 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	301,29	0,00	301,29
Mobiliario	3.741,95	0,00	3.741,95
Equip.procesos información y otro inmovilizado material	8.300,05	0,00	8.300,05
Amortización Acumulada	-9.038,15	-786,43	-9.824,58
TOTAL	3.305,14	-786,43	2.518,71

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen Bienes del Patrimonio Histórico en la Fundación.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD.

Concepto	Saldo 31/12/2020
Consellería Bienestar Social	0,00
Diputación de Alicante	20.000,00
Ayuntamiento de Alicante	564,24
TOTAL	20.564,24



8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de la cuenta de Ayudas monetarias a tutelados es el siguiente:

Ayudas Monetarias Previstas a Tutelados	Importe €
Saldo a 31-12-2019	19.888,09
Ayudas monetarias	0,00
Gastos tutelados (Compensación Déficit)	-10.147,97
Saldo al 31-12-2020	9.740,12

9. FONDOS PROPIOS.

a) *Dotación Fundacional.*

La dotación fundacional está constituida por las aportaciones realizadas por los patronos desde la constitución de la Fundación y los excedentes destinados a aumentar la dotación fundacional.

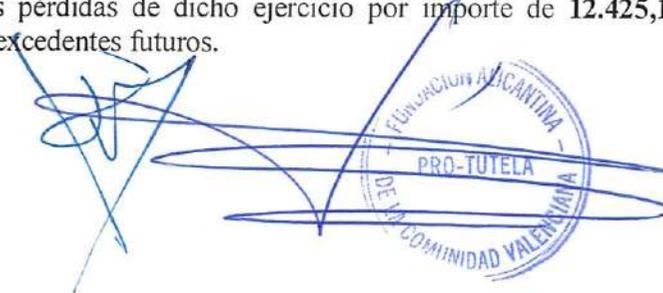
Análisis de la cuenta aportación de patronos:

1987	30,05
1988	1.502,53
1989	60,10
1991	209,22
1992	631,06
1995	60,10
Total €	2.493,06

Aportación Patronos anterior a 1996	2.493,06
Incremento dotacion fundacional en 2010	7.506,94
Incremento dotacion fundacional en 2016	5.000,00
Dotación Fundacional Total €	15.000,00

b) *Reservas para fines fundacionales*

El Patronato acordó, en la reunión que tuvo lugar para la aprobación de las cuentas del ejercicio 2018, que las pérdidas de dicho ejercicio por importe de **12.425,15 €** fuera destinado a compensar excedentes futuros.



Año	Importe €
2017	13.743,73
2018	-12.425,15
Total €	1.318,58

10. SITUACIÓN FISCAL.

Identificación de las rentas exentas y no exentas

Las rentas obtenidas por la Fundación se identifican en las siguientes categorías según el artículo 6 de la Ley 49/2002:

Artículo 6.1.º.a)

Donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad.

Concepto	Importe €
Donativos particulares	15.600,00
TOTAL	15.600,00

Artículo 6.1.º.b)

Rentas derivadas de cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores.

Suscripción Socios colaboradores	5.292,10
Ingresos tutelados	44.589,97
TOTAL	49.882,07

Artículo 6.1.º.c)

Rentas derivadas de subvenciones:

Entidad	Importe €
Consellería Igualdad	38.878,06
Diputación de Alicante	32.653,50
Ayuntamiento	564,24
TOTAL	72.095,80

Handwritten signature and blue circular stamp of the Fundación Alicantina Pro-Tutela, Comunidad Valenciana.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación están incluidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y por tanto son rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades.

11. INGRESOS Y GASTOS.

El objeto general de la Fundación coincide con su actividad, y es la guarda y tutela en todas sus formas, referida en especial a las personas afectadas de deficiencia psíquica, todos los ingresos y gastos se aplican a este objeto.

El desglose de los gastos de la fundación en el ejercicio 2020 es el siguiente:

GASTOS	IMPORTE €
Gastos de personal:	114.284,89
Sueldos y Salarios	86.972,35
Cargas Sociales	27.312,54
Amortización del inmovilizado	786,43
Otros gastos de la actividad	19.656,23
Alquiler Oficina	9.075,00
Reparación y conservación	160,27
Servicios profesionales independientes	1.064,43
Transportes tutelados	290,00
Cuota Asociación Fundaciones/ Upapsa	922,00
Prima de Seguros de Responsabilidad Civil	1.282,54
Gastos Bancarios	727,93
Correo	364,61
Material de Oficina	158,54
Consumos Luz, Agua y Teléfono	2.408,38
Mantenimiento y Limpieza	770,21
Gastos Varios	1.933,80
Dietas y Desplazamientos	437,32
Otros tributos/ tasas	61,20
TOTAL	134.727,55

Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

Los ingresos procedentes rentas exentas de la Fundación son los siguientes:

Concepto	Importe €
Suscripción Socios colaboradores	5.292,10
Ingreso tuteladas*	44.509,97
Subvenciones	72.095,80
Donativos	15.600,00



Ingresos excepcionales	10.147,97
Subvenciones de capital transferidas al excedente del ejercicio	190,60
TOTAL	147.836.44

*Ingresos tutelados

La aportación de los tutelados de este apartado se contabiliza conforme lo acordado por unanimidad en reunión de Patronato de fecha 28 de marzo de 2019 donde se aprobó que el plan de sostenibilidad más adecuado de conformidad con los artículos 9 y siguientes y, en especial, **el art. 11.3 del real decreto 1335/05**, que establece la prestación familiar por hijo a cargo a los representantes legales, disponer del 30 % de dicha prestación para atender los gastos que generan las personas tuteladas a la Fundación, recordando que estamos en presencia de una prestación llamada por hijo a cargo para familiares o representantes de los menores o discapacitados, estableciendo expresamente el referido apartado tercero del artículo once que la asignación se hará efectiva los representantes legales, en tanto cumplan con la obligación de mantenerlo y educarlo, requisitos que por supuesto son cumplidos de manera muy sobrada por esta Fundación. Esta aportación únicamente será efectiva siempre que la persona tutelada cobre otra pensión (orfandad). Al resto de personas tuteladas se aplica el porcentaje aprobado por resolución judicial del rendimiento líquido de sus bienes.

*Los ingresos por suscripción socios colaboradores, consisten en la aportación por parte de personas físicas o jurídicas de una cantidad periódica y voluntaria. Se registran en la cuenta Cuotas de asociados y afiliados, que figuran entre los ingresos de la actividad propia de la cuenta de resultados.

*Ingresos excepcionales

El importe de este apartado corresponde al acuerdo tomado en la Reunión del Patronato de la Fundación de fecha 9 de mayo de 2017 por el que se acuerda que cada año 1/5 parte de la partida beneficiarios/acreadores pase a la cuenta de resultados.

Los **gastos del ejercicio 2020** ascienden a **139.246,77** euros, (el detalle está en el punto anterior de este apartado). Todos los recursos generados por la Fundación se aplican a los fines fundacionales.

El **resultado del ejercicio 2020** ha sido positivo por importe de **13.188,89** euros.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'FUNDACION ALICANTINA - PRO-TUTELA - DE LA COMUNIDAD VALENCIANA' around the perimeter.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las subvenciones recibidas es el siguiente:

Entidad	Importe concedido en 2020	Pendiente de imputar al comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a resultados
Consellería de Igualdad	38.878,06	0,00	38.878,06	0,00
Diputación de Alicante	32.653,50	0,00	32.653,50	0,00
Ayuntamiento de Alicante	564,24	0,00	564,24	0,00
Diputación de Alicante*	190,60	983,92	190,60	793,32
TOTAL	72.286,40	983,92	72286,40	793,32

Las subvenciones recibidas son para financiar los gastos que se derivan del cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

*Se concedió y cobró en ejercicio 2014 una subvención por la Diputación de Alicante por importe de 1.882,88 € para la adquisición de inmovilizado material. El importe imputado al resultado del ejercicio 2020 de dichas subvenciones es de 190,60 €, a medida que se va amortizando dicho inmovilizado material.

Los donativos que ascienden a 15.600,00 € se conceden y se imputan en el ejercicio 2020.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

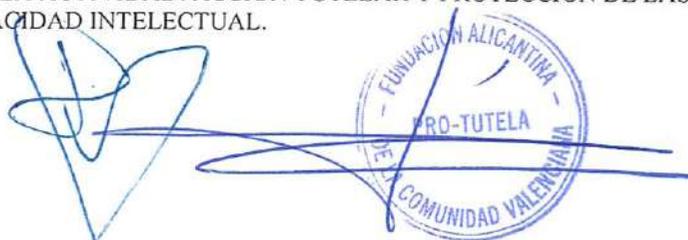
13.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD I.

A.- IDENTIFICACION

1.1.- DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD: ACCION TUTELAR Y PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.



1.2.- TIPO DE ACTIVIDAD: PROPIA

1.3.- IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES

SECTOR DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

1.4.- LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- A.- En las residencias donde residen nuestros tutelados, sitas en la provincia de Alicante.
- B.- En la Sede de la Fundación.
- C.- En espacios diversos donde se desarrollan las actividades de ocio y tiempo libre.
- D.- Espacios públicos y privados donde se imparten charlas formativas objeto de esta actividad.

1.5.- DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Esta actividad se desarrolla mediante los siguientes servicios:

SERVICIO DE ACCIÓN TUTELAR

Es un servicio social, encomendado judicialmente, destinado a velar por las personas con discapacidad intelectual a la que se le procurarán los apoyos necesarios para su desarrollo integral y su inclusión en la sociedad.

En este sentido, la Fundación Alicantina pro-tutela de la Comunidad Valenciana asume y ejerce la representación legal de cada tutelado designado por la autoridad judicial, proporcionando protección y garantía efectiva de sus derechos tanto en el aspecto personal como el patrimonial, promoviendo su formación integral, integración social y velando por la buena atención del servicio prestado por el centro donde resida en base a las necesidades que el tutelado presente.

Señalar que como complemento la acción tutelar desarrollada en la Fundación, anualmente llevamos a cabo un proyecto de ocio y tiempo libre que nos posibilita ofrecer a cada tutelado un espacio alternativo donde desarrollar su ocio y diversas actividades de tiempo libre que vienen a enriquecer sus vidas y mejorar su calidad de vida.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO TUTELAR

Con dicho programa nos planteamos "dar respuesta a las necesidades afectivas de nuestros tutelados, a través de personas voluntarias (voluntarios tutelares) buscando "el enganche afectivo" entre voluntario tutelar y tutelado, procurando la construcción y mantenimiento de unas relaciones personales frecuentes, sólidas y emocionalmente constructivas".

El programa de voluntariado se centra en la sensibilización, captación, acompañamiento, formación, reconocimiento y fidelización del voluntariado tutelar, con la finalidad de contar con personas voluntarias comprometidas con la misión de las Fundaciones Tutelares y por tanto, con la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su inclusión en una sociedad más justa y solidaria.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text "FUNDACION ALICANTINA" at the top, "PRO-TUTELA" in the center, and "DE LA COMUNIDAD VALENCIANA" at the bottom.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Actividad centrada en ofrecer, con carácter individual y/o grupal, información y asesoría a cualquier entidad o persona que lo demande, sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que puedan utilizarse para la protección de personas con discapacidad intelectual.

SERVICIO DE PRETUTELAS

Servicio de incluye las actividades que se llevan a cabo para ofrecer a los familiares y/o guardadores de las personas con discapacidad intelectual una solución de confianza a la preocupación sobre el futuro de esta persona cuando ellos lo precisen o así lo determine la autoridad judicial competente.

B.- RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Personal asalariado	Nº horas / año
- La directora	1.560
- Una trabajadora social	1.560
- La letrada	390
- El contable	1.040
- Una trabajadora social	1.560

C.- BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD

- Tutelados	45
- Voluntarios Tutelares	15
- Familias de Personas con discapacidad intelectual	228
- Organismos y entidades de ámbito social	41

D.- RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1.

GASTOS/ INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
VARIACION DE EXISTENCIAS Y PRODUCTOS TERMINADOS Y FABRICACION EN CURSO		
APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL	110.900,00	114.284,89
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	25.600,00	19.656,23
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	500,00	786,43



DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
GASTOS FINANCIEROS		
VARIACIONES DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotales gastos	137.000,00	134.727,55
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	137,000,00	134.727,55

E.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Objetivos.

1.- Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de tutor.

- Nº de actuaciones que como representantes legales se realizan por la persona tutelada.
Previstos: 975 **Realizados: 541**

* Nos referimos a solicitudes, autorizaciones, transferencias y otras gestiones de tipo administrativo relacionadas con el PIA que se hacen en comunicación con los centros donde las personas apoyadas residen.

- Nº de Informes presentados al Juez sobre situación patrimonial de cada tutelado/a. Previstos: 42. **Realizados: 41***

- Nº de Informes presentados al Juez sobre situación personal de cada tutelado/a. Previstos: 42 **Realizados: 41***

* Nota: la diferencia está motivada por el fallecimiento el 21 de enero de una persona tutelada por la Fundación. En vez de informe al Juez se presenta Cuenta General Justificada.

- Nº de contabilidades realizadas. Previstas: 43 **Realizadas: 43**

- Nº de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. Previstas: 10 **Realizadas: 16.**

- Nº de asunción de nuevas tutelas y protocolos correspondientes. Previstas: 2 **Realizados: 1.**

- Nº ceses de tutela (fallecimientos) y protocolos correspondientes. Previstas: 0 **Realizados: 1**

2.- Mejorar la calidad de vida de cada persona tutelada.

- Nº de PIAs (Planes individuales de Apoyo) elaborados y/o reevaluados: Previstos 42. **Realizados: 43 (incluye nueva tutela asumida en noviembre)**

- Nº de seguimientos técnicos con los centros de atención directa. Previstos: 40 **Realizados: 340***

Nota: Nos referimos a seguimientos de PIA diferentes a los recogidos en objetivo 1, por ejemplo, seguimientos de estado anímico, de salud en procesos crónicos, comportamiento sociofamiliar...que en 2020 y con la situación de crisis sanitaria han subido exponencialmente.

- Nº de actuaciones realizadas con familiares y/o allegados de las personas tuteladas. Previstas: 15. **Realizadas: 36***

**Se ha incrementado ligeramente el seguimiento con familiares en domicilio.*

- Nº de seguimientos individuales, grupales y jornadas formativas de voluntarios/as tutelares realizadas. Previstas: 15 **Realizadas: 11 (9 individuales y 2 grupales, todos online)**

- Nº de actividades/salidas/excursiones de ocio realizadas con los/as tutelados/as. Previstas: 15 **Realizadas: 2 (proyecto paralizado a partir de marzo 2020).**

3.- Apoyar en la toma de decisiones a las personas que tutelamos.

- Nº de seguimientos de encuentro y apoyo (personal y/o telefónico) a las personas tuteladas. Previstos: 50 **Realizados: 649***

** Uno de los resultados que más ha subido al cambiar el seguimiento ocasional de la vida habitual de las personas apoyadas, por el seguimiento video-telefónico constante en sus centros de residencia en los que permanecen por crisis sanitaria.*

- Nº de jornadas de convivencia relacional entre tutelados/as y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. Previstos: 3 jornadas y 36 asistentes. **Realizados: Ninguno.**

** Motivo: crisis sanitaria y activación de protocolos de salud (aislamientos).*

- Nº de reuniones con equipos técnicos para apoyar la toma de decisiones de las personas tuteladas con bajo nivel de autonomía. Previstas: 30. **Realizadas: 110*.**

** Nota: se ha incrementado el seguimiento y vigilancia de las condiciones de las personas apoyadas en sus centros y por tanto, el contacto con los equipos técnicos.*

4.- Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.

- Nº de charlas de información, solicitadas y realizadas por entidades para informar sobre medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual. Previstas: 5.

Realizadas: 3, 2 de ellas online que fueron grabadas*

** A partir del mes de marzo se optó por medios telemáticos para las charlas (webinar). En estas charlas se llega a un total de 110 personas de forma directa, más las que, a futuros, reproduzcan el contenido grabado.*

- Nº de Gestiones y entrevistas mantenidas con familiares y profesionales para información, orientación sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual.

Previstas: 280. **Realizadas: 151**

Nº de expedientes abiertos de procedimiento de determinación de la capacidad que ponemos en conocimiento de la Fiscalía sobre la existencia de una persona presuntamente incapaz.

Previstos: 40. **Realizados: 39**

Nº de nuevas pretutelas asumidas. Previstas: 3. **Asumidas: 6**



Nº de seguimientos y gestiones realizadas en relación de las tutelas testamentarias ya existentes. Previstos: 30. **Realizados 55.**

II. RECURSOS ECONOMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
VARIACION DE EXISTENCIAS Y PRODUCTOS TERMINADOS Y FABRICACION EN CURSO				
APROVISIONAMIENTOS				
GASTOS DE PERSONAL	114.284,89	114.284,89		114.284,89
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	19.656,23	19.656,23		19.656,23
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	786,43	786,43		786,43
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACION DE INMOVILIZADO				
GASTOS FINANCIEROS				
VARIACIONES DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotales gastos	134.727,55	134.727,55		134.727,55
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal inversiones				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	134.727,55	134.727,55		134.727,55

III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

a) Ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de los servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	80.000,00	72.095,80
Aportaciones privadas (Donativos)	21.000,00	20.892,10
Otros tipos de ingresos (Ingresos por tutela)	36.000,00	44.589,97
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	137.000,00	137.577,87

b) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación no tiene suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Por el lado de los gastos, observamos una desviación a señalar en los gastos de personal respecto a lo presupuestado. Por el lado de los ingresos, cabe señalar un incremento en la financiación vía Subvenciones por parte de la Consellería de Bienestar Social y la Diputación Provincial de Alicante, que nos ha permitido financiar el incremento de los costes laborales producido por la ampliación de las jornadas del personal para el desarrollo de los programas.

13.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

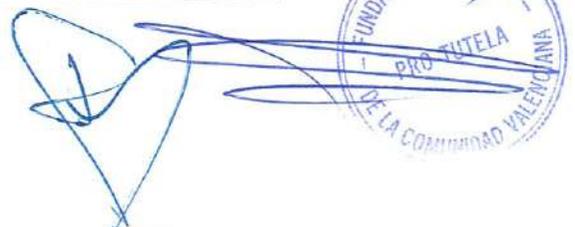
Todos los bienes y derechos que integran las distintas partidas del Activo están directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVO	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES*					IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%		2015	2016	2017	2018	2019	
2016	358,87		127.194,21	127.553,08	89.287,16	70,00%	127.194,21	127.194,21					0,00
2017	-8.037,72		130.856,77	122.819,05	85.973,33	70,00%	130.856,77	130.856,77					0,00
2018	-12.425,15		125.997,03	113.571,88	79.500,32	70,00%	125.997,03	125.997,03	125.997,03				0,00
2019	2.461,18		129.098,80	131.559,98	92.091,99	70,00%	129.098,80	129.098,80	129.098,80				0,00
2020	13.188,89		124.578,58	137.768,47	96.437,93	70,00%	124.578,58	124.578,58	124.578,58				0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

		IMPORTE	
1. Gastos en cumplimiento de fines*		124.578,58	
	Fondos propios		
	Subvenciones, donaciones y legados		Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
2.3. Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
2.4. Imputación subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejerc anteriores		190,60	
TOTAL (1+2)		124.769,18	




14. OPERACIONES VINCULADAS.

Retribución de los patronos

Los miembros del patronato no han devengado ningún tipo de remuneración, ni recibido anticipos ni créditos durante el ejercicio, ni existe ningún tipo de obligación contraída con respecto a los miembros.

15. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en el Órgano de Gobierno

Presidente: D. Francisco Javier Botella Cervera
Vicepresidente: D^a. Mercedes Oliver Ramos
Vocales: A.P.S.A (Asoc. Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante)
Fundación San Francisco De Borja
A.P.A.D.I.S (Asoc. Discapacitados de Villena y Comarca)
D. Luís Polaino Rodríguez → BAJA en octubre 2020.
D. Alberto Hernández Esteve
D^a Carmen Galipienso Calatayud
D^a Carmen Robles Pariente
D^a M^a Jesús Arias Paredes
D^a Ana Carratalá Marco
D^a Visitación Perez Serra
D^a Alicia Fontanillo Garrote
D. Germán Gómez Calvo → ALTA en octubre 2020.
Secret. Patronato: D^a Beatriz Tébar Martínez

2. Plantilla media

Durante el año 2020 la plantilla media por categoría ha sido:

Directora:	1
Trabajadora Social:	1
Monitora de ocio:	1
Letrada:	1
Contable:	1
Total:	5

La plantilla se compone de una directora con una jornada de 30 horas semanales y 2 trabajadoras sociales con jornadas de 30 horas semanales, un administrativo a media jornada, 20 horas semanales y la letrada con una jornada de 7,5 horas semanales.

Todos los integrantes de la plantilla son de sexo femenino salvo uno.

Participación que posee la Fundación en Sociedades.

La Fundación no posee participaciones en otras Sociedades Mercantiles.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'FUNDACIÓN ALICANTINA DE TUTELA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA' around the perimeter. The signature is a large, stylized scribble.

Retribución de los administradores que representan a la Fundación en las Sociedades.

La Fundación no posee participaciones en otras Sociedades Mercantiles, por tanto no existe ningún administrador que la represente y reciba retribución por representarla en las Sociedades Mercantiles.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.

La Fundación no tiene suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general

Actividades prioritarias de mecenazgo.

La Fundación no desarrolla ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Según el artículo 23.3 de los Estatutos de la Fundación la extinción de la Fundación, excepto en el caso de fusión, determinará la apertura de un procedimiento de liquidación de los bienes de la Fundación que será realizado por el órgano de gobierno de la Fundación bajo el control del Protectorado.



16. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	CORRECCIONES VALORATIVAS	VALOR CONTABLE	CARÁCTER
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	13.593,29	9.824,58	3.768,71	
1. Inmovilizado intangible 2. Bienes de Patrimonio Histórico		301,29	301,29		
3. Inmovilizado material 4. Inversiones inmobiliarias 5. Inversiones en empresas o entidades del grupo o asociadas a largo plazo		12.042,00	9.523,29	2.518,71	
6. Inversiones financieras a largo plazo (fianza alquiler) 7. Activos por impuesto diferido		1.250,00		1.250,00	
ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	48.901,30	
8. Existencias 9. Usuarios y otros deudores actividad propia 10. Deudores comerciales y otras deudas a cobrar 11. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo 12. Inversiones financieras a corto plazo 13. Periodificaciones a corto plazo 14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				11.253,50	
TOTAL ACTIVO	0,00	13.593,29	9.824,58	52.670,01	

Detalle de la partida INMOVILIZADO INTANGIBLE al 31-12-2020

<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>afección a fines propios</u>	<u>afección a actividad mercantil</u>
19-01-16	Programa contabilidad	301,29	100%	0%

Detalle de la partida INMOVILIZADO MATERIAL al 31-12-2020

<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>afección a fines propios</u>	<u>afección a actividad mercantil</u>
20-5-98	Mobiliario *	1.588,61	100%	0%
2-1-98	Ordenador e impresora	481,05	100%	0%
2-9-98	Fax 305	315,50	100%	0%
8-4-99	Ordenador e impresora	964,59	100%	0%
19-12-01	Grabadora	150,25	100%	0%
20-9-02	Fotocopiadora	754,00	100%	0%



1-5-06	Aire acondicionado	485,00	100%	0%
14-4-08	Mobiliario	72,95	100%	0%
11-9-08	Mobiliario	217,21	100%	0%
22-12-09	Escáner	40,00	100%	0%
26-1-10	silla	39,99	100%	0%
3-6-10	escáner impresora	31,00	100%	0%
25-1-10	3 monitores	165,01	100%	0%
27-1-11	ordenador	237,18	100%	0%
19-2-12	impresora laser	175,00	100%	0%
13-4-12	Aspiradora	69,00	100%	0%
2-7-12	3 ordenadores	705,62	100%	0%
14-1-13	estantería	78,00	100%	0%
22-7-13	Impresora laser	216,59	100%	0%
3-1-14	Estantería	164,00	100%	0%
7-1-14	Estantería	230,75	100%	0%
20-1-14	Mesa	89,00	100%	0%
29-1-14	Teléfonos	167,49	100%	0%
30-1-14	Estantería	188,92	100%	0%
14-10-14	2 sillones	132,88	100%	0%
15-10-14	Aire acondicionado	1750,00	100%	0%
21-03-16	Monitor	87,73	100%	0%
30-09-16	Frigo	92,00	100%	0%
		12.042,00	100%	0%

* Mobiliario

2 mesas	215,77
1 Ala madera	77,83
1 Armario	177,98
Cajonera	109,68
2 sillones	308,83
1 mesa juntas	259,22
14 sillas	439,30

TOTAL 1.588,61

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de Diciembre de 2020 de la Fundación Alicantina Pro tutela de la Comunidad Valenciana, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación Alicantina Pro tutela en Alicante, a 25 de marzo de 2021.

El Patronato

Fdo: 
D. Javier Botella Cervera
PRESIDENTE



Fdo: 
Dña. Beatriz Tébar Martínez
SECRETARIA